

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024

Solicitud de Registro N° 06198 del 04.12.2024
Av. Principal Mz. 3 Lt. 08 Centro Poblado Pucusula – La Huaca - Paita- Piura

TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES JULIA E.I.R.L.
N° 467 -2024-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **05 DIC 2024**

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)
PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 06198 de fecha 04 de diciembre del 2024, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el señor **PASACHE DURAND, ARMANDO**, representante legal de la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES JULIA E.I.R.L.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES JULIA E.I.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0388-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de agosto del 2021, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el servicio de transporte especial de Personas en la modalidad de servicio de transporte de trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

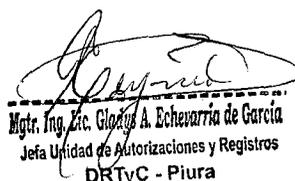
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, solicitada por la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES JULIA E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
SANDOVAL ZAPATA ANDY JHOAN	D43960627	AIIIc
SANCHEZ JARAMILLO JOSE ALBERTO	B03676353	AIIIc

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES JULIA E.I.R.L.** se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de enero del 2025.

Notifíquese a la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES JULIA E.I.R.L.** en su domicilio sito en Av. Principal Mz. 3 Lt. 08 Centro Poblado Pucusula – La Huaca - Paita- Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgr. Ing. Zc. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura